



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 12/07/2024	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 24
UNITAT 04101 - SERVICIO DE CONTRATACION		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-04101-2023-000235-00		PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI DE CONTRACTACIÓ. Proposa ampliar el termini de presentació de proposicions i rectificar un error contingut en l'acord de convocatòria del procediment per a contractar els servicis d'explotació i manteniment del sistema municipal de sanejament de la ciutat de València.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00024

"Antecedentes de hecho

Primero. Previa la tramitación oportuna y por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2024, se acordó contratar la prestación de los servicios de explotación y mantenimiento del sistema municipal de saneamiento de la ciudad de València, convocar procedimiento abierto, aprobar los pliegos de condiciones y el gasto correspondiente.

Segundo. En fecha 10 de junio de 2024, se procedió a enviar el Anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, al estar el procedimiento sujeto a regulación armonizada. Asimismo, el 11 de junio de 2024 se publicó en el Perfil de Contratante de esta Corporación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El plazo para la presentación de proposiciones finaliza el próximo día 9 de agosto de 2024, a las 23:59 horas.

Tercero. Mediante nota interior de fecha 3 de julio de 2024 remitida por el Servicio Ciclo Integral del Agua se comunica al Servicio de Contratación que a la vista del ritmo de la presentación de preguntas y aclaraciones formuladas por las eventuales licitadoras en la Plataforma de Contratación del Sector Pública, así como la gran cantidad de documentos a estudiar se considera la conveniencia de incrementar el plazo de presentación de ofertas por un período adicional de 30 días naturales.

Cuarto. Finalmente y detectado un error material en el acuerdo de convocatoria aprobado por la Junta de Gobierno Local consistente en el importe del presupuesto base de licitación que, tal como consta en el apartado F del Anexo I al PCAP y en el expediente contable obrante en el expediente, en lugar de 255.644.821,15 € más 37.422.804,01 en concepto de IVA a los tipos del 21 y 10 % (total: 293.067.625,16 euros) tal como se indicó en el apartado Segundo de su parte

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	12/07/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



dispositiva, debe ser 255.644.828,04 € más 37.422.804,96 € en concepto de IVA a los tipos del 21 y 10 %, lo que hace un total de 293.067.633 euros.

A los antecedentes de hecho descritos le son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

I. El régimen jurídico aplicable vendrá determinado por los pliegos de condiciones del contrato y en lo no dispuesto expresamente en ellos, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y sus normas de desarrollo (LCSP), tal como resulta de lo dispuesto en la disposición final cuarta de la referida LCSP en relación con la cláusula 3ª del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato. Igualmente y con carácter subsidiario, resultará de aplicación las previsiones contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

II. En cuanto al fondo del asunto y conforme a los hechos descritos, básicamente consiste en la posibilidad de ampliar el plazo inicialmente otorgado a las eventuales licitadoras para que puedan formular sus ofertas.

Al respecto y consultado el procedimiento publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se constata que hasta la fecha han tenido entrada cerca de cien preguntas, muchas de ellas pendientes de resolver debido a la complejidad y extensión de gran parte de los documentos que conforman el expediente de contratación, comprensivo de prestaciones correspondientes a servicios y obras, con un presupuesto base de licitación superior a 290 millones de euros y numerosos anexos al pliego de prescripciones técnicas particulares descriptivos del ámbito de actuación que abarca todo el término municipal de la ciudad de València. En este sentido y conforme a lo dispuesto en la cláusula 14ª.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares no resulta ocioso recordar que las respuestas/aclaraciones efectuadas tienen carácter vinculante para la Administración, motivo por el cual resulta necesario extremar las precauciones en este ámbito a fin de facilitar información plenamente rigurosa y acorde con el contenido de los pliegos reguladores del contrato, garantizando al mismo tiempo los principios de no discriminación, igualdad, transparencia y libertad de acceso que deben regir en todo procedimiento de contratación.

En relación con lo anterior, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece la obligación de ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas cuando *por cualquier razón* los servicios dependientes del órgano de contratación no hubieran atendido el requerimiento de información que el interesado hubiera formulado con la debida antelación, en los términos señalados en el apartado 3 del artículo 138, precepto éste último que fija la condición de que las preguntas deban formularse al menos con 12 días de antelación al término final del plazo para la presentación de las proposiciones, previsión legal que recoge el PCAP en el párrafo primero de su cláusula 14ª.2.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	12/07/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



En el presente supuesto ni que decir tiene que no nos encontramos aún en dicha situación pero a la vista de las circunstancias expuestas, razones de prudencia aconsejan y hacen conveniente una ampliación del plazo inicialmente previsto para la presentación de las proposiciones, todo ello con la finalidad de canalizar adecuadamente la información requerida por las eventuales licitadoras salvaguardando con ello la satisfacción de las necesidades de interés general perseguidas con la celebración del contrato.

III. Finalmente y en lo que al error detectado en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el pasado día 31 de mayo de 2024 se refiere, procede rectificar el apartado Segundo de su parte dispositiva en los términos ya señalados en los antecedentes de hecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que permite a las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Así, donde dice:

'Segundo. Convocar procedimiento abierto para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el art. 156 de la LCSP, por un presupuesto de 255.644.821,15 € más 37.422.804,01 € en concepto de IVA, a los tipos del 21 y 10 %, todo ello conforme a la descripción contenida en el apartado F del Anexo I al PCAP, lo que hace un total de 293.067.625,16 euros'.

Debe decir:

'Segundo. Convocar procedimiento abierto para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el art. 156 de la LCSP, por un presupuesto de 255.644.828,04 € más 37.422.804,96 € en concepto de IVA a los tipos del 21 y 10 %, lo que hace un total de 293.067.633 euros'.

IV. El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. AMPLIAR por un plazo de 30 días naturales el plazo para la presentación de proposiciones del procedimiento para contratar los servicios de explotación y mantenimiento del sistema municipal de saneamiento de la ciudad de València que finalizaba el próximo 9 de agosto de 2024 (viernes).

Conforme a lo anterior, rectificar el Anuncio de licitación y proceder a su envío al Diario Oficial de la Unión Europea, así como su posterior publicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El nuevo plazo para la formulación de las ofertas queda establecido en el 9 de septiembre de 2024 (lunes) y la apertura de los sobres A (documentación administrativa) y B (criterios sometidos a un juicio de valor) los días 12 y 19 de septiembre, respectivamente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	12/07/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Segundo. Rectificar el apartado Segundo de la parte dispositiva del acuerdo de convocatoria del presente procedimiento adoptado por la Junta de Gobierno Local el pasado 31 de mayo de 2024. Así, donde dice:

'Segundo Convocar procedimiento abierto para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el art. 156 de la LCSP, por un presupuesto de 255.644.821,15 € más 37.422.804,01 € en concepto de IVA, a los tipos del 21 y 10 %, todo ello conforme a la descripción contenida en el apartado F del Anexo I al PCAP, lo que hace un total de 293.067.625,16 euros'.

Debe decir:

'Segundo. Convocar procedimiento abierto para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el art. 156 de la LCSP, por un presupuesto de 255.644.828,04 € más 37.422.804,96 € en concepto de IVA a los tipos del 21 y 10 %, lo que hace un total de 293.067.633 euros'."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	12/07/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731